



GUÍA DOCENTE 2020-2021
TEORÍA DEL DERECHO

1. Denominación de la asignatura:

TEORÍA DEL DERECHO

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA

Código

7873

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

TEORÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

J. JAVIER SANTAMARÍA IBEAS

4.b Coordinador de la asignatura

J. JAVIER SANTAMARÍA IBEAS

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

PRIMER CURSO, SEGUNDO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CE1 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
CE12 Adquirir conocimientos básicos de argumentación jurídica.
CE15 Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
CE16 Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica.
CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
CG19 Desarrollar la creatividad.
CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.
CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R1 Comprender la relevancia del Derecho en la organización social
R2 Conocer la teoría y la estructura de la norma y del ordenamiento
R3 Identificar los derechos y derechos fundamentales
R4 Aproximarse a la Ciencia del Derecho.
R5 Conocer las corrientes históricas y actuales sobre la justicia.
R6 Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo largo de la historia.
R7 Conocer y diferenciar las teorías sobre la justicia y la racionalidad del Derecho.
R8 Entender los principios básicos de la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.
R9 Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implica para el Derecho.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

LECCIÓN 1.-

EL CONCEPTO DE DERECHO

- 1.- Problemas en la conceptualización del Derecho.
- 2.- Validez, eficacia, justicia del Derecho.
- 3.- El Derecho como forma de organización social: la socialización y el control social.

LECCIÓN 2.-

EL DERECHO Y OTROS ÓRDENES NORMATIVOS

- 1.- El Derecho, los usos sociales y las normas morales.
- 2.- Ética pública y ética privada.
- 3.- La dialéctica iusnaturalismo / iuspositivismo.
- 4.- La obediencia al Derecho.

LECCIÓN 3.-

DERECHO Y PODER.

- 1.- El Estado de Derecho: características.
- 2.- El Estado de Derecho: tipología y evolución.

LECCIÓN 4.-

LA NORMA JURÍDICA

- 1.- Usos del lenguaje. Tipos de normas.
- 2.- Características esenciales de las normas jurídicas.
- 3.- Reglas y principios.

LECCIÓN 5.-

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

- 1.- Evolución de la percepción del Derecho como sistema.
- 2.- Unidad, coherencia y plenitud.

LECCIÓN 6.-

LOS CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS.

- 1.- La relación jurídica.
- 2.- El deber jurídico.
- 3.- Los derechos subjetivos..
- 4.- Ilícito y sanción.



LECCIÓN 7

LOS DEERECHOS "HUMANOS" O "FUNDAMENTALES"

- 1.- Concepto y definición.
- 2.- Fundamento y evolución.
- 3.- Situación actual.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BOBBIO, N-, (1991) El sentido del Derecho, Ariel, Barcelona,
DÍAZ, E., (1989) Sociología y Filosofía del Derecho, Taurus, Madrid,
FERNÁNDEZ, E., (1984) Teoría de la justicia y Derechos humanos, Debate, Madrid,
GARZÓN, E. y LAPORTA, F.J. (editores), (1996) El Derecho y la Justicia, Trotta, Madrid,
KELSEN, H., (1979) Teoría pura del Derecho, Universidad Autónoma Nacional de México, México,
MORESO, J. y VILAJOSANA, J.J., Introducción a la Teoría del Derecho, Marcial Pons, Madrid,
NINO, C.S., Introducción a la Teoría del Derecho, Ariel, Barcelona,
PECES-BARBA, G., FERNÁNDEZ, E. y otros, Curso de Teoría del Derecho, 2005, Marcial Pons, Madrid,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE1 CE2 CE15 CG21 CG22 CE9 CE12	24	30	54
Clases prácticas	CE3 CG21 CG22 CE9	24	30	54
Exposiciones en público	CG13 CG19 CE9	1	6	7
Asistencia a tutorías		1	0	1
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	CG13 CG19 CE16	4	30	34
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Procedimiento	Peso
Examen final teórico	40 %
Examen final práctico	20 %
Realización de prácticas y exposiciones públicas (entre 5 y 12, en función del horario). (De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 del Reglamento de Evaluación de la UBU, las pruebas que permiten la evaluación de la realización de las prácticas y de las exposiciones públicas NO son susceptibles de recuperación en segunda convocatoria).	40 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

1.- Para la evaluación excepcional se realizará un examen global teórico, otro práctico y se exigirá la entrega de un trabajo sobre alguna de las cuestiones contenidas en el Programa o relacionadas con éstas. (Puesto que el trabajo deberá de ser realizado a lo largo de todo el cuatrimestre, la evaluación del mismo es IRRECUPERABLE, NO admitiendo la posibilidad de una segunda convocatoria, por su propia naturaleza).

2.- Por indicación del Vicerrectorado de Economía y Relaciones con la Empresa se señala que, en el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.